

 	<b>OTRO DOCUMENTO</b>  <b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	<b>Código: OD.04</b>  <b>Revisión 04</b>  <b>Diciembre 2024</b>  <b>Página 1 de 3</b>
---	---	---

*La Certificadora CIRA, como Organismo de Certificación de Productos y servicios HALAL, basa todas sus actividades en la siguiente declaración:*

*“La certificación HALAL tiene como objetivo principal dar confianza a todas las partes interesadas, en que el producto evaluado cumple estrictamente con la Ley Islámica. El valor de la certificación de los productos HALAL, reside en el grado de confianza y fe pública que se logra, con una evaluación imparcial, competente e independiente”*

*La Alta Dirección de la Certificadora CIRA, es quien asume el compromiso irrenunciable y continuo con respecto a asegurar la imparcialidad es todas sus actividades.*

*La Certificadora CIRA, realiza sus actividades teniendo en cuenta los siguientes principios éticos:*

**✓ ISLAMICOS**

- La certificadora CIRA opera bajo los principios y enseñanzas emanadas del Sagrado Coran y de la Sunnah del Profeta Muhammad (ﷺ)
- La certificadora CIRA opera y realiza sus actividades bajo las normas internacionales como ser GSO 2055-1:2015; 2055-2:2021; GSO 993:2015

**✓ INTEGRIDAD**

- Certificadora CIRA opera de manera profesional y competente, neutral, independiente e imparcial en todas sus actividades.
- Todo el personal que trabaja para la certificadora, directa o indirectamente, trabaja honestamente y no se tolera ninguna desviación a los procedimientos definidos que comprometa al presente Código de Ética.
- Todo el personal reporta datos de buena fe, y no cambia ni altera resultados en beneficio de ninguna de las partes interesadas.
- Los responsables de emitir informes, lo hacen imparcialmente y representando fielmente los resultados del trabajo realizado.
- Certificadora CIRA prohíbe terminantemente la oferta o aceptación por parte de su personal, de sobornos, dádivas, coimas o cualquier instancia que comprometa la integridad e imparcialidad de las acciones.

**✓ IMPARCIALIDAD**

- Todas las actividades de certificación son imparciales.
- La certificadora CIRA es responsable de mantener la imparcialidad en todas las tareas de certificación, y no permite en ninguna instancia, presiones externas o internas, ya sean comerciales, financieras, sanguíneas o de ningún otro tipo, que afecten a la imparcialidad.
- Certificadora CIRA, tiene como objetivo principal inspirar confianza, basando sus decisiones en evidencias objetivas de conformidad, obtenidas por sus representantes ante el Cliente. Las decisiones tomadas no están influidas por otros intereses de ningún tipo ni por cualquier otra parte interesada.
- El personal de la Certificadora CIRA evita el conflicto de intereses con todas las partes

 	<b>OTRO DOCUMENTO</b>  <b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	<b>Código: OD.04</b>  <b>Revisión 04</b>  <b>Diciembre 2024</b>  <b>Página 2 de 3</b>
---	---	---

interesadas, principalmente con el Cliente.

- *De existir conflicto de intereses de parte de alguno de los empleados, por trabajos realizados con anterioridad al ingreso a la Certificadora, esto será declarado y se tomaran todas las acciones necesarias para salvaguardar la imparcialidad.*
- *La certificadora CIRA no participa ni es el diseñador, fabricante, instalador ni el responsable del mantenimiento del producto certificado*
- *La certificadora CIRA no es el diseñador, implementador, operador ni el respondable del mantenimiento del proceso certificado*
- *La certificadora CIRA no es el diseñador, implementador, proveedor, ni el respondable del mantenimiento del servicio certificado.*
- *La certificadora CIRA no ofrece, realiza ni suministra consultoría a sus clientes*
- *La certificadora CIRA no ofrece ni suministra consultoría de sistemas de gestión ni auditoria interna a sus clientes.*

#### ✓ **CONFIDENCIALIDAD**

- *La Certificadora CIRA trata con estricta confidencialidad, toda la información recibida desde el Cliente para la prestación del servicio, así como también la obtenida desde otras fuentes. La información no es proporcionada a terceras personas o presentada al ámbito público, salvo que la ley lo requiera.*

#### ✓ **RESPONSABILIDAD**

- *La Certificadora CIRA es responsable de evaluar la cantidad suficiente evidencia objetiva, que permita fundamentar su decisión sobre el otorgamiento de la certificación.*
- *La certificadora CIRA es el único con potestad para la toma de decisiones sobre la certificación.*
- *La certificadora CIRA evaluará el cumplimiento de los estándares Halal y otros requisitos correspondientes para el muestreo, auditorias, inspecciones, y toma de decisiones.*

#### ✓ **COMPETENCIA**

- *Establecemos, implementamos y mantenemos actualizados, procesos claros que definen los criterios de competencia para el personal involucrado en las auditorías y en todas las actividades de soporte.*
- *La certificadora CIRA se compromete a garantizar la idoneidad y competencia de todo su personal involucrado en el proceso de certificación Halal.*

#### ✓ **TRANSPARENCIA**

- *Propiciamos la transparencia en todas nuestras acciones, proporcionando acceso público o divulgando información apropiada y oportuna sobre nuestros procesos de auditoría y certificación.*
- *Ponemos a disposición de nuestros Clientes y otras partes interesadas, toda la información requerida, cuidando siempre de no afectar el principio de confidencialidad.*

#### ✓ **RECEPTIVIDAD Y RESPUESTA A LAS QUEJAS**

- *Desarrollamos todos los mecanismos y procesos necesarios, para que la recepción y tratamiento*

 	<b>OTRO DOCUMENTO</b>  <b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	<b>Código: OD.04</b>  <b>Revisión 04</b>  <b>Diciembre 2024</b>  <b>Página 3 de 3</b>
---	---	---

*de toda queja o reclamo, se realice con celeridad y tratamiento justo y adecuado.*

- *Tenemos en cuenta que, es tan importante el tratamiento justo de toda queja o reclamo, como la respuesta al Cliente, Usuario o Consumidor que presenta la misma. Por esto, el tratamiento de las quejas y reclamos se realiza con la intervención de un órgano mixto, respetando siempre los principios de transparencia, integridad, confidencialidad y responsabilidad.*

✓ **POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN**

- *No toleraremos la discriminación, el acoso laboral, el acoso sexual, el maltrato o la violencia entre las personas de la organización. Certificadora CIRA trabaja para prevenir cualquier forma de discriminación basada en una o más condiciones, tales como: apariencia física, discapacidad, cultura, idioma, edad, raza, nacionalidad, origen étnico, identidad y expresión de género, orientación sexual, creencias políticas o religiosas, estado civil y origen familiar, embarazo, situación social, económica, de salud o migratoria o cualquier otra condición social, cultural o política.*
- *Certificadora CIRA tiene una política de CERO TOLERANCIA a la discriminación, el acoso laboral y el acoso sexual en cualquiera de sus modalidades, dentro y fuera del trabajo. Estos comportamientos se reprobarán y castigarán pues, además de perjudicar el bienestar físico y psicológico de la persona y la sociedad, atentan contra la ética, afectan el ambiente de trabajo y son una violación a la dignidad, intimidad, privacidad y libertad de la persona discriminada o acosada.*